

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 03 DE MARZO 2015

DECRETO ALCALDICIO: 493 /

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Beatriz Abihail Chavarría Barra.

**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Srta. Beatriz Abihail Chavarría Barra Desde el 02/03/2015 hasta el 31/03/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 373.120.- (Trescientos setenta y tres mil ciento veinte pesos) mensual impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE



DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OP. Partes  
Aldía  
ATA/AV/03/15/iam

